



UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

RESOLUCIÓN de 16 de noviembre de 2009, del Rector, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo del Personal de Administración y Servicios (funcionarios y laborales). (2009063415)

Mediante Resolución de este Rectorado, de fecha 2 de enero de 2009 (DOE de 16 de enero), se hizo pública, en su integridad, la relación de puestos de trabajo del Personal de Administración y Servicios (funcionarios y laborales).

Por otro lado, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Extremadura, en sesión celebrada el día 17 de diciembre de 2008, aprobó el procedimiento para posibilitar la integración en el régimen administrativo del personal laboral de administración y servicios, y que se hizo pública mediante Resolución de este Rectorado de 22 de diciembre de 2008 (DOE de 8 de enero de 2009). En la citada Resolución se regulaba el proceso y la puesta en marcha de las sucesivas convocatorias, con la automática amortización de los puestos en régimen laboral y la creación de los mismos en régimen administrativo, incorporándose de oficio las puntuales modificaciones en la relación de puestos de trabajo.

Una vez concluido el proceso de integración que afecta al personal laboral del Grupo II, procede que se lleve a cabo la modificación de la relación de puestos de trabajo conforme se incorpora en el Anexo a la presente Resolución.

En virtud de todo ello, este Rectorado, en ejercicio de la competencia que le atribuye el artículo 93.a) de los Estatutos de la Universidad de Extremadura, ha resuelto ordenar la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Extremadura, teniendo en cuenta que la efectividad material derivada de la integración del personal laboral en el régimen administrativo se producirá en el momento de toma de posesión de los afectados.

Badajoz, a 16 de noviembre de 2009.

El Rector,
J. FRANCISCO DUQUE CARRILLO



ANEXO

A) Creación de puestos en la RPT del Personal funcionario de Administración y Servicios

Código	Denominación del puesto y adscripción a unidades orgánicas	L	NO	TP	FP	Nivel CD	C. Específico Gral.	Esp.	G/S	Adscripción C/E	Formación Específica	Observaciones
	B. UNIDADES FUNCIONALES											
	B.1 ÁREA DE RECURSOS HUMANOS											
	B.1.3 SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES											
PFR0562	B.1.3 a) Unidad de Salud Laboral Puesto Base Especializado	L3	6	N	C	22	E10		A2	AE09	FE16	
PFR0563	B.1.3 b) Unidad de Ergonomía y Psicología Aplicada Jefe/a de la Unidad	L1	4	N	C	25	E07		A1/A2	AE07/AE09	FE17	
	B.4. CENTROS UNIVERSITARIOS											
	B.4.1 FACULTAD DE CIENCIAS											
PFH0564	B.4.1 b) Servicios Comunes Puesto Base	L2	6	N	C	20/18	E13/E15	JP10	A2/C1	AG09/AG11		O01
PFM0565	B.4.2 FACULTAD DE MEDICINA B.4.2 b) Servicios Comunes Puesto Base	L2	6	N	C	20/18	E13/E15		A2/C1	AG09/AG11		O01
PFE0566	B.4.4 FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES B.4.2 b) Servicios Comunes Puesto Base	L2	6	N	C	20/18	E13/E15		A2/C1	AG09/AG11		O01
PFA0567	B.4.7 FACULTAD DE CIENCIAS DEL DEPORTE B.4.7 b) Servicios Comunes Puesto Base	L3	6	N	C	20/18	E13/E15		A2/C1	AG09/AG11		O01
PFPO568	B.4.8 ESCUELA POLITÉCNICA B.4.8 b) Servicios Comunes Puesto Base Especializado	L3	6	N	C	22	E10		A2	AE10	FE19	
PFPO569	B.4.8 b) Servicios Comunes Puesto Base	L3	6	N	C	20/18	E13/E15	JP10	A2/C1	AG09/AG11		O01
PFG0570	B.4.9 FACULTAD DE EDUCACIÓN B.4.9 b) Servicios Comunes Puesto Base	L2	6	N	C	20/18	E13/E15		A2/C1	AG09/AG11		O01
PFI0571	B.4.11 ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES B.4.9 b) Servicios Comunes Puesto Base	L2	6	N	C	20/18	E13/E15		A2/C1	AG09/AG11		O01



PPR0589	D.6. SERVICIO DE PROTECCIÓN RADIOLÓGICA Puesto Base Especializado	L2	6	N	C	22	E10	A2	AG16	FE20	
PPR0590	D.10. SERVICIO DE ORIENTACIÓN Y FORMACIÓN PERMANENTE PARA LA DOCENCIA Puesto Base	L2	6	N	C	20/18	E13/E15	A2/C1	AG16/AG19		O01
PPR0591	E. SERVICIOS DE ASISTENCIA A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA Y RELACIONES CON LA SOCIEDAD E.1 SERVICIO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES Jefe de la Unidad Técnico-Deportiva	L3	5	N	C	23	E09A	A1/A2	AG12/AG16		
PPR0592	G. OTRAS ESTRUCTURAS G.3. UNIDAD TÉCNICA DE OBRAS Y MANTENIMIENTO G.3.2. Unidad de Obras y Equipamiento Jefe de la Unidad	L3	4	N	C	25	E05	EPD01	A2	AE03	O13

FE03 = Acreditación del dominio de dos idiomas extranjeros.

FE16 = El desempeño del puesto exige encontrarse en posesión de la titulación profesional que acredite poder realizar actividades en Prevención de Riesgos Laborales, Especialidad ATS/DUE de Empresa.

FE17 = El desempeño del puesto exige encontrarse en posesión de la titulación profesional que acredite poder realizar actividades en Prevención de Riesgos Laborales, Especialidad Ergonomía y Psicología Aplicada.

FE18 = Programación y mantenimiento de sistemas y bases de datos, así como facilitar la formación de los usuarios en las aplicaciones o proyectos.

FE19 = Titulación Académica Oficial en Topografía.

FE20 = Acreditación para realizar actividades de supervisión de instalaciones radiactivas.

FE21 = Titulación Académica Oficial en Arquitectura Técnica.

O01 = Puesto que se concibe con la posibilidad de complemento de destino y específico general diferenciado, según sea desempeñado por personal funcionario de Cuerpo o Escala del Primer o Segundo de los Subgrupos indicados en la adscripción.

O08 = Puesto de trabajo afín a aquellos otros cuya adscripción sea al campo de conocimiento Biomédico.

O09 = Puesto de trabajo afín a aquellos otros cuya adscripción sea al campo de conocimiento Científico.

O10 = Puesto de trabajo afín a aquellos otros cuya adscripción sea al campo de conocimiento Humanístico.

O11 = Puesto de trabajo afín a aquellos otros cuya adscripción sea al campo de conocimiento Social.

O12 = Puesto de trabajo afín a aquellos otros cuya adscripción sea al campo de conocimiento Técnico.

O13 = Complemento Específico General transitoriamente adaptado por integración del titular del puesto.



B) Amortizaciones de puestos en la RPT del Personal laboral

Código	Denominación del puesto	L	FP	Adscripción G C ESP	Complementos salariales	Requisitos Específicos	Observaciones
	B. UNIDADES FUNCIONALES						
	B.1 ÁREA DE RECURSOS HUMANOS						
	B.1.3 SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES						
PLR0139	Titulado de Grado Medio (Prevenición: ATS/DUE de Empresa)	L3	C	II C02 ES28AD	PC	R02	
PLR0458	Titulado de Grado Medio (Prevenición: Ergonomía Y Psicología aplicada)	L2	C	II C02 ES28EP	PC-DJ	R03	
	B.4. CENTROS UNIVERSITARIOS						
	B.4.1 FACULTAD DE CIENCIAS						
	B.4.1 b) SERVICIOS CENTRALES						
PLH0143	Titulado de Grado Medio (Informática)	L2	C	II C02 ES18	PC-MT		
	B.4.2 FACULTAD DE MEDICINA						
	B.4.2 b) SERVICIOS CENTRALES						
PLM0183	Titulado de Grado Medio (Informática)	L2	C	II C02 ES18	PC		
	B.4.4 FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES						
	B.4.4 b) SERVICIOS CENTRALES						
PLE0200	Titulado de Grado Medio (Informática)	L2	C	II C02 ES18	PC		
	B.4.7 FACULTAD DE CIENCIAS DEL DEPORTE						
	B.4.7 b) SERVICIOS CENTRALES						
PLA0255	Técnico Especialista (Informática)	L3	C	III C03 ES18	PC		
	B.4.8 ESCUELA POLITÉCNICA						
	B.4.8 b) SERVICIOS CENTRALES						
PLP0309	Titulado de Grado Medio (Topografía)	L3	C	II C02 ES20	PC	R05	
PLP0472	Titulado de Grado Medio (Informática)	L3	C	II C02 ES18	PC		
	B.4.9 FACULTAD DE EDUCACIÓN						
	B.4.9 b) SERVICIOS CENTRALES						
PLG0501	Técnico Especialista (Informática)	L2	C	III C03 ES18	PC		



PLI0284	B.4.1.1 ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES B.4.1.1 b) SERVICIOS CENTRALES Titulado de Grado Medio (Informática)	L2	C	II	C02	ES18	PC		
	B.5 DEPARTAMENTOS UNIVERSITARIOS								
PLM0414	B.5.4 DEPARTAMENTO DE CIENCIAS BIOMÉDICAS Titulado de Grado Medio (Laboratorio)	L2	C	II	C02	ES21	PC		016 -017
PLM0409	B.5.22 DEPARTAMENTO DE TERAPEÚTICA MÉDICO-QUIRÚRGICA Titulado de Grado Medio (Laboratorio)	L2	C	II	C02	ES21	PC -P		016 -017
	D. SERVICIOS DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN								
PLR0450	D.1 SERVICIO DE BIBLIOTECA, ARCHIVO Y DOCUMENTACIÓN Titulado de Grado Medio (Informática)	L3	C	II	C02	ES18	PC		
	D.2 SERVICIO DE GESTIÓN Y TRANSFERENCIA DE RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN								
PLR0451	D.2 a) SECCIÓN DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN Jefe de la Unidad de Gestión de Convocatorias y Proyectos	L2	C	II	C02	ES17	PC -DJ		R11
PLR0452	D.2 b) SECCIÓN DE GESTIÓN DE TRANSFERENCIA DE LOS RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN Jefe de la Unidad de Transferencia de Resultados	L2	C	II	C02	ES17	PC -DJ		
	D.4 SERVICIO DE INFORMÁTICA								
	D.4. 1) SUBDIRECCIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN								
PLR0039	D.4. 1 b) UNIDAD TÉCNICA DE DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN Titulado de Grado Medio (Analista Programador)	L2	C	II	C02	ES18	PC -I		
PLR0044	Titulado de Grado Medio (Analista Programador)	L3	C	II	C02	ES18	PC -I		
PLR0442	Titulado de Grado Medio (Analista Programador)	L2	C	II	C02	ES18	PC -I		
PLR0444	Titulado de Grado Medio (Analista Programador)	L2	C	II	C02	ES18	PC -I		
PLR0494	Titulado de Grado Medio (Analista Programador)	L2	C	II	C02	ES18	PC -I		
PLR0495	Titulado de Grado Medio (Analista Programador)	L3	C	II	C02	ES18	PC -I		
PLR0042	D.4. 1 c) UNIDAD TÉCNICA DE ATENCIÓN AL USUARIO Titulado de Grado Medio (Analista Programador)	L2	C	II	C02	ES18	PC -I		
PLR0046	Titulado de Grado Medio (Analista Programador)	L3	C	II	C02	ES18	PC -I -MT		

